



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Aviso de sinceramiento

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones
Sostenibles – SENACE

LAUDOS ARBITRALES

1. Mediante la presente se comunica que durante el primer trimestre del año 2020 no se han reportado caso de Laudos Arbitrales puesto que, mediante Resolución Administrativa N°115-2020-CE-PJ, del 16 de marzo de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial suspendió las labores del poder judicial en acatamiento del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020.

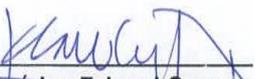
En ese sentido, no es posible brindar información al cierre del primer trimestre del año en curso.

Con independencia de ello, debe indicarse que la Procuraduría Pública del MINAM en las circunstancias antes indicadas, tampoco se encuentra desarrollando labores de trabajo remoto en la actualidad, esencialmente debido al cese de actividades del Poder Judicial, por lo que tampoco es posible brindar otro tipo información adicional a la que se cuenta a la que se ha dado al cierre del primer trimestre del 2020 al ser la más actualizada que se tiene.

Es todo cuanto tengo que informar para conocimiento y fines pertinentes.
Atentamente

Julio Américo Falconi Canepa
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Miraflores, 06 de Mayo de 2020


Julio Américo Falconi Canepa
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Senace